RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº1532/2022 (Mil Quinientos Treinta y Dos/ Dos Mil Veinte y Dos)

POR LA CUAL SE ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA UNIPERSONAL DE PROPIEDAD DE HERMELINDA ARRUA LOPEZ, CON CEDULA DE IDENTIDAD N°2962783 RUC 2962783 EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA - CD N°03/2022 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 7,20 X 7,20 ESCUELA BASICA N°7213 VIRGEN DE CAACUPE ID N°416.109, UBICADO EN EL BARRIO OBRERO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE HOHENAU.-

Hohenau, 25 de Agosto de 2022.-

VISTO: La presentación realizada por la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones con relación al proceso de Contratación Directa – CD N°03/2022 para la construcción de un aula tipo 7,20 x 7,20 en la Escuela Básica N°7213 Virgen de Caacupé ID N°416.109, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas dispone; con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

En virtud a las disposiciones del Art. 65 del Decreto Reglamentario N°2992/19 que dispone: "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato y c) presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Que, el Art, 51 inc., j) de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece como Atribución del Intendente Municipal efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y REALIZAR LAS ADJUDICACIONES.----------

Que, en base a la recomendación emitida la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con los fundamentos emitidas por el Comité de Evaluación de Ofertas para la construcción de un aula; considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario.----------

Que, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia a resolver estos asuntos.----------

POR LO TANTO y en mérito de lo expuesto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HOHENAU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa - CD 03/2022, a favor de la firma unipersonal de propiedad de **HERMELINDA ARRUA LOPEZ,** con Cedula de Identidad N°2.962.783.- RUC 2.962.783-4 para la **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 7,20 X 7,20 EN LA ESCUELA BASICA N°7213 VIRGEN DE CAACUPE,** ubicado en el barrio Obrero, zona urbana del municipio de Hohenau, por el monto de G. 115.218.874 (Guaraníes; CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO), en virtud a las consideraciones expuestas en el dictamen de evaluación de ofertas y, conforme a las descripciones técnicas, cantidades, precios unitarios y totales establecidos en la planilla de precios de la oferta del oferente adjudicado.----------

Art. 2º: COMUNICAR a las partes y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA
Norma Valenzuela de Diehe
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL
Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner